



Supporting the Public Services Sector
for Establishing and Promoting EWCs

LEGISLACIÓN Y MARCO REGULATORIO DE LOS CEE EN EL SECTOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Los comités de empresa europeos son órganos de representación de los trabajadores en las empresas y grupos de empresas que operan en más de un Estado miembro de la Unión Europea. Su objetivo es facilitar la información y consulta de los trabajadores sobre cuestiones que afecten a la empresa a nivel europeo.

La legislación que regula los comités de empresa europeos, por ejemplo, en España es la Ley 10/1997, de 24 de abril, sobre derechos de información y consulta de los trabajadores en las empresas y grupos de empresas de dimensión comunitaria. Esta ley transpone al ordenamiento jurídico español la Directiva 94/45/CE del Consejo de la Unión Europea, que establece las normas mínimas para la constitución y el funcionamiento de estos comités como ocurre en otros países de la Unión Europea.

El sector de los servicios públicos comprende actividades como la administración pública, la educación, la sanidad, los servicios sociales, el transporte, la energía, el agua, los correos y las telecomunicaciones. Estas actividades pueden estar gestionadas por entidades públicas o privadas, y pueden tener una dimensión comunitaria si cumplen los requisitos establecidos por la ley para la creación de un comité de empresa europeo.

La constitución de un comité de empresa europeo en el sector de los servicios públicos puede suponer un instrumento de diálogo social y de mejora de las condiciones laborales de los trabajadores. Sin embargo, también puede presentar algunas dificultades, como la diversidad de normativas nacionales, la complejidad de la estructura organizativa de las entidades públicas, o la resistencia de algunos empleadores a reconocer este derecho de los trabajadores.

